



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 046-2016-SANIPES-DE**

Surquillo, 31 MAY 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 103-2016-SANIPES/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 282-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2015-SANIPES-DE de fecha 02 de julio de 2015, se encarga a la Lic. Luz Elena Pichiling Angeles, las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 103-2016-SANIPES/URH, la Unidad de Recursos Humanos recomienda que con la finalidad de garantizar la operatividad del Sistema de Tesorería de la Entidad, resulta necesario encargar a un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, establecidas en el citado artículo;

Que, resulta necesario encargar a un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; en adición a las funciones que a la fecha desempeñe;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y de acuerdo a las facultades previstas en el inciso p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir del 01 de junio de 2016, la encargatura de la Lic. LUZ ELENA PICHILING ANGELES, en las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2015-SANIPES-DE, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del 01 de junio de 2016, a la **C.P.C. JUANA MARÍA ALCALDE DEL CARPIO**, las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que a la fecha desempeña.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente resolución a las interesadas, y su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES  
DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA